

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES



Resolución Jefatural

VISTOS: El Proveído N° 001377-2026-FONDEPES/J, de la Jefatura; el Informe N° 000493-2026-FONDEPES/OGA-UFRH, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 000449-2026-FONDEPES/OGA, de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° 000004-2026-FONDEPES/OGAJ-KESC, de la especialista legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, modificado por Decreto Supremo N° 015-92-PE, elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento REG-001-FONDEPES-V.03, "Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles - RIS del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES", aprobado por Resolución Jefatural N°000036-2025-FONDEPES/J, establece como modalidad de desplazamiento de los servidores civiles el encargo o designación temporal en puestos de Dirección o Jefatura, estableciendo que ello se realiza "por ausencia del/de la titular o para cubrir el puesto vacante, en adición a sus funciones, y se formaliza mediante Resolución Jefatural";

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 000052-2026-FONDEPES/OGA, de fecha 27 de abril de 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración resolvió OTORGAR licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo con eficacia anticipada por el periodo comprendido del 25 al 27 de abril de 2026, equivalente a un total de tres (03) días calendario a favor del servidor JUAN MANUEL RIVERA MACPHERSON;

Que, mediante Proveído N° 001377-2026-FONDEPES/J de fecha 27 de abril de 2026, la Jefatura del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero remite la propuesta de encargatura de funciones de Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica a favor de PEDRO JUAN MEDINA ALVARADO, por la licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo del titular del puesto JUAN MANUEL RIVERA MACPHERSON;

Que, mediante Informe N° 000493-2026-FONDEPES/OGA-UFRH de fecha 27 de abril de 2027, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, concluye que la propuesta de encargo de funciones con eficacia anticipada del 25 al 27 de abril del presente año, a favor del señor PEDRO JUAN MEDINA ALVARADO, es viable;

Que, mediante Memorando N° 000449-2026-FONDEPES/OGA de fecha 27 de abril de 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración solicita proseguir con el trámite de encargatura a favor del servidor PEDRO JUAN MEDINA ALVARADO;

Que, mediante Informe N° 000004-2026-FONDEPES/OGAJ-KESC de fecha 27 de abril de 2026, de la especialista legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se emite opinión legal favorable, respecto de que la Jefatura del FONDEPES, encargue con eficacia anticipada, desde el 25 al 27 de abril de 2026 al servidor PEDRO JUAN MEDINA ALVARADO, las funciones de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones; conforme a la facultad prevista en el literal s) del artículo 8 del aludido ROF, y con arreglo a lo establecido en los artículos 7, 17 y 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad con los artículos 7, 17 y 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como, en el ejercicio de la facultad prevista en el literal s) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE; y,

Con el visto bueno de la Gerencia General; la Oficina General de Administración; y, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, según sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada, del 25 al 27 de abril de 2026, al servidor PEDRO JUAN MEDINA ALVARADO las funciones de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adición a las funciones que viene desarrollando.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Jefatural al servidor PEDRO JUAN MEDINA ALVARADO, así como a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional de la Entidad (<https://www.gob.pe/fondepes>).

Regístrese y comuníquese.

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**

Firma Digitalmente

**KATIA NATALI NOVOA SÁNCHEZ
JEFA**